

NIT. 800091594-4
S.E. 74

Florencia, 05 OCT. 2017 CIRCULAR No. 00174

PARA: RECTORES, DIRECTORES Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

DE: NELCY CUÉLLAR IBÁÑEZ, Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Orientaciones IV Semana de Desarrollo Institucional (Ajustes)

En concordancia con lo manifestado en el Decreto 1850 de 2002 y Decreto 1075 de 2015, le corresponde al Director o Rector, formular los planes de mejoramiento, garantizar la prestación del servicio y dirigir la ejecución de las actividades. Por lo tanto, las semanas de Desarrollo Institucional, deben ser aprovechadas para evaluar los logros obtenidos en las actividades de gestión escolar a través de cada una de las áreas.

Teniendo en cuenta que en el Departamento del Caquetá se están implementando los dos calendarios escolares:

1. Resolución 2166 del 31 de octubre de 2016, donde se adopta la semana de desarrollo institucional del 9 al 13 de octubre de 2017, para los establecimientos educativos que no participaron en el cese de actividades.
2. Resolución 1430 del 21 de julio de 2017, que modifica el calendario escolar, atendiendo lo dispuesto en las directivas ministeriales 37 del 07 y 40 del 18 de julio de 2017, para los establecimientos educativos que entraron en el cese de actividades programado por FECODE, la semana de desarrollo institucional se realizará durante los días 14 de octubre, 6, 13, 18 y 25 de noviembre de 2017.

Solicitamos a los Directivos(as) Docentes, organizar jornadas académicas de reflexión y producción en torno a los siguientes temas:

- a. Resignificación del Proyecto Educativo Institucional, acorde con cada uno de los procesos que adelanta el Establecimiento Educativo.
- b. Socialización de la Resolución 09317 del 06 de mayo de 2016 del Ministerio de Educación Nacional "Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones".

Los Directivos Docentes y Docentes, deberán permanecer en la sede principal, cumpliendo con las actividades de desarrollo institucional programadas por el establecimiento educativo, así mismo el Directivo Docente, debe ser el garante de las responsabilidades escolares de docentes y administrativos en las acciones a desarrollar en estas fechas.

Deberán allegar a la Secretaría de Educación, oficina de Calidad Educativa el 27 de noviembre de 2017, las evidencias que den cuenta del cumplimiento de las acciones desarrolladas en esta semana, en cada una de las sesiones de trabajo, la agenda y las conclusiones de los compromisos.

Cordialmente,



NELCY CUÉLLAR IBÁÑEZ
Secretaria de Educación Departamental

Copia: N/A
Anexos: N/A
Proyectó: BIANETH VILLALOBOS, Jefe Oficina Calidad Educativa
Transcribió: Losada, Auxiliar Administrativo
Revisó: Edgar Rincón Torres, Jefe Oficina Jurídica